	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		1 de 10 Página

**ACUERDO No. 008 DE 2019  
(Abril 3)**

“Por el cual se modifica el plan de estudios y se establece el plan de transición del programa de Tecnología Agropecuaria modalidad presencial en Pamplona”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -  
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**


Que de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993-Estatuto General-, emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos;

Que según el Artículo 6 del Acuerdo 014 del 27 de Julio de 2018 “Reglamento Académico y Estudiantil emanado por el Consejo Directivo, “se denomina Plan de estudios, al conjunto de cursos obligatorios, optativos y electivos estructurados por periodos académicos con su correspondiente asignación de créditos, acompañados de los requisitos y corequisitos. El comité curricular como órgano asesor en materia académica, curricular y de evaluación, recomendará previo estudio al Consejo de Facultad al cual está adscrito el programa, la creación o modificación del Plan de estudios. El plan de estudios debe ser aprobado por el Consejo Académico y comunicado al Ministerio de Educación Nacional para su debida validación y ejecución.”

Que el Artículo 9 del Acuerdo 014 del 27 de Julio de 2018 Reglamento Académico y estudiantil, establece que “las modificaciones del plan de estudios podrán realizarse con el fin de mejorar la enseñanza, actualizar los contenidos de los cursos e impulsar la investigación y la proyección social o en procura de establecer y desarrollar convenios de transferencia, movilidad de estudiantes u homologaciones de cursos con otras instituciones de Educación Superior.”

Que el Artículo 10 del Acuerdo 014 de del 27 de Julio de 2018 Reglamento Académico y estudiantil, define que “toda modificación al Plan de estudios de un programa académico exige la elaboración de un plan de transición que permita cambios académicos sin perjudicar a los estudiantes matriculados en ese programa, ni ocasionarles mayor tiempo para la culminación normal de sus estudios de pregrado.”

Que según el Acta No 001 del 18 de Marzo de 2019 del Comité Curricular del programa de Tecnología Agropecuaria modalidad presencial Pamplona y en la sesión del Consejo de Facultad de Ingenierías e informática realizado el 1 de Abril de 2019, consideraron pertinente recomendar la modificación del plan de estudios del programa para ajustarlo a las políticas curriculares institucionales y se sugirió el debido plan de transición a dichas modificaciones.

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		2 de 10 Página


Que en sesión del Consejo Académico del día 3 de Abril de 2019 consideró pertinente aprobar la propuesta de nuevo plan de estudios y su plan de transición para el programa de Tecnología Agropecuaria modalidad presencial en la ciudad de Pamplona, Norte de Santander.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación al plan de estudios del programa de Tecnología Agropecuaria en la modalidad presencial de la ciudad de Pamplona, con la siguiente estructura de créditos académicos:


No.	Asignaturas, seminario o módulos	Semestre académico	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos
1	MATEMÁTICAS APLICADA	I	4		4
2	BIOLOGÍA APLICADA		4		4
3	QUÍMICA APLICADA		4		4
4	BIOESTADÍSTICA		3		3
5	I. C. A.		3		3
1	MICROBIOLOGÍA APLICADA	II	3		3
2	BIOQUÍMICA APLICADA		3		3
3	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA VEGETAL		2		2
4	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA ANIMAL		2		2
5	FISICOQUÍMICA DE SUELOS		2		2
6	OPTATIVA I			2	2
7	INGLÉS I		2		2
8	HABILIDADES COMUNICATIVAS		2		2
1	SANIDAD VEGETAL	III	3		3
2	SANIDAD ANIMAL		3		3
3	NUTRICIÓN ANIMAL		3		3
4	RIEGOS Y DRENAJES		2		2
5	MAQUINARIA Y TOPOGRAFIA		2		2
6	SOCIEDAD Y RURALIDAD		2		2
7	ELECTIVA I			1	1

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		3 de 10 Página

8	INGLÉS II		2		2
1	OPTATIVA II	<b>IV</b>		2	2
2	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA I		3		3
3	PRODUCCIÓN PECUARIA I		3		3
4	FORESTERIA Y SOSTENIBILIDAD		3		3
5	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN		2		2
6	EXTENSION RURAL Y POLITICA AGROPECUARIA		4		4
7	ELECTIVA II			1	1
1	OPTATIVA III	<b>V</b>		2	2
2	PRODUCCION AGRICOLA II		3		3
3	PRODUCCIÓN PECUARIA II		3		3
4	PRODUCCIÓN PECUARIA III		3		3
5	PROYECTOS RURALES PRODUCTIVOS		3		3
6	DISEÑO EXPERIMENTAL		2		2
7	INGLÉS III		2		2
1	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA	<b>VI</b>	2		2
2	TRABAJO DE GRADO		10		10
3	ELECTIVA III			1	1
4	GESTIÓN AMBIENTAL		2		2
<b>Total Créditos</b>			96	9	
<b>Total Porcentaje de Créditos %</b>			91%	9%	
<b>Total Número Créditos del Programa</b>					105


**ARTÍCULO SEGUNDO:** El nuevo Plan de estudios del Programa de Tecnología Agropecuaria presenta la siguiente estructura curricular por componentes de formación:

ÁREA DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS, SEMINARIO O MÓDULOS	NO. CRÉDITOS	TOTAL
<b>BASICO</b>	MATEMÁTICAS APLICADA	4	18
	BIOLOGÍA APLICADA	4	
	QUÍMICA APLICADA	4	
	BIOESTADÍSTICA	3	
	BIOQUÍMICA APLICADA	3	
	I. C. A.	3	52
	MICROBIOLOGÍA APLICADA	3	
	PRODUCCIÓN PECUARIA I	3	


	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		4 de 10 Página

<b>ESPECIFICO</b>	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA VEGETAL	2	
	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA ANIMAL	2	
	OPTATIVA I	2	
	SANIDAD VEGETAL	3	
	SANIDAD ANIMAL	3	
	FISICOQUIMICA DE SUELOS	2	
	RIEGOS Y DRENAJES	2	
	MAQUINARIA Y TOPOGRAFIA	2	
	OPTATIVA II	2	
	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA I	3	
	PRODUCCIÓN PECUARIA II	3	
	NUTRICIÓN ANIMAL	3	
	OPTATIVA III	2	
	PRODUCCION AGRICOLA II	3	
	PRODUCCIÓN PECUARIA III	3	
	EXTENSION RURAL Y POLITICA AGROPECUARIA	4	
	ADMINISTRACION AGROPECUARIA	2	
	<b>SOCIO-HUMANISTICO</b>	SOCIEDAD Y RURALIDAD	
ELECTIVA I		1	
ELECTIVA II		1	
ELECTIVA III		1	
GESTION AMBIENTAL		2	
FORESTERIA Y SOSTENIBILIDAD		3	
<b>COMUNICACIÓN</b>	INGLÉS I	2	8
	INGLÉS II	2	
	HABILIDADES COMUNICATIVAS	2	
	INGLÉS III	2	
<b>INVESTIGACIÓN</b>	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	2	17
	DISEÑO EXPERIMENTAL	2	
	PROYECTOS RURALES PRODUCTIVOS	3	
	TRABAJO DE GRADO	10	
<b>TOTALES</b>		<b>105</b>	<b>105</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La innovación curricular del programa de Tecnología Agropecuaria presenta los siguientes requisitos, corequisitos y las horas de trabajo académicos de los estudiantes:

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		5 de 10 Página

CURSO	REQUISITOS	HORAS DE TRABAJO ACADEMICO		
		HTD	HTI	HTD
MATEMÁTICAS APLICADA		4	8	12
BIOLOGÍA APLICADA		6	6	12
QUÍMICA APLICADA		6	6	12
BIOESTADÍSTICA		3	6	9
I. C. A.		5	5	10
MICROBIOLOGÍA APLICADA	BIOLOGIA APLICADA	4	5	9
BIOQUÍMICA APLICADA	BIOLOGIA Y QUIMICA APLICADA	4	5	9
ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA VEGETAL		3	3	6
ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA ANIMAL		3	3	6
FISICOQUIMICA DE SUELOS		3	3	6
OPTATIVA I		3	3	6
INGLÉS I		2	4	6
HABILIDADES COMUNICATIVAS		2	4	6
SANIDAD VEGETAL	ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA VEGETAL	4	5	9
SANIDAD ANIMAL	ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA ANIMAL	4	5	9
NUTRICIÓN ANIMAL		4	5	9
RIEGOS Y DRENAJES		3	3	6
MAQUINARIA Y TOPOGRAFIA		3	3	6
SOCIEDAD Y RURALIDAD		2	4	6
ELECTIVA I		1	2	3
INGLÉS II	INGLES I	2	4	6
OPTATIVA II	OPTATIVA I	3	3	6
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA I		5	5	10
PRODUCCIÓN PECUARIA I		4	5	9
FORESTERIA Y SOSTENIBILIDAD		4	5	9
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		3	3	6
EXTENSIÓN RURAL Y POLÍTICA AGROPECUARIA		6	6	12
ELECTIVA II		1	2	3
OPTATIVA III	OPTATIVA II	3	3	6
PRODUCCION AGRICOLA II		5	5	10

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		6 de 10 Página

PRODUCCIÓN PECUARIA II		4	5	9
PRODUCCIÓN PECUARIA III		4	5	9
PROYECTOS RURALES PRODUCTIVOS		1	8	9
DISEÑO EXPERIMENTAL	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	3	3	6
INGLÉS III	INGLES II	2	4	6
ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA		2	4	6
TRABAJO DE GRADO		1	29	30
ELECTIVA III		1	2	3
GESTIÓN AMBIENTAL		2	4	6
<b>TOTAL DE HORAS</b>		125	193	318
<b>PORCENTAJES HORAS DEL PROGRAMA</b>		39%	61%	100%
<b>CREDITOS ACADEMICOS DEL PROGRAMA</b>		<b>105</b>		


**ARTÍCULO CUARTO:** Aprobar el plan de transición del programa de Tecnología Agropecuaria modalidad Presencial en Pamplona, el plan de transición debe ser entendido como las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes del programa de Tecnología Agropecuaria modalidad presencial en Pamplona, su tránsito por el nuevo plan de estudios, mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes, a fin de que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los propósitos del plan de transición son:

- a) Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el programa de Tecnología Agropecuaria, adscrito a la Facultad de Ingenierías e informática de la Institución.
- b) Dar la posibilidad a los estudiantes matriculados con anterioridad a la propuesta de innovación curricular de beneficiarse del desarrollo del programa en el marco de su modificación de plan de estudios.
- c) Tener opciones para el desarrollo del proceso formativo de aquellos estudiantes que soliciten reingreso.

**ARTÍCULO SEXTO:** El plan de equivalencia del programa de Tecnología Agropecuaria modalidad presencial en Pamplona aplicará cuando el estudiante se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- a) El estudiante que este activo en el plan de estudios actual del programa de Tecnología Agropecuaria y quiera acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula general, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.


 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		7 de 10 Página

- b) Si el estudiante se ha desvinculado del programa por más de un (1) año deberá acogerse al nuevo plan de estudios, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- c) El estudiante activo con acuerdos de homologación con diferentes Instituciones de Educación Superior o del SENA, y que quieran acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El plan de equivalencias del Programa de Tecnología Agropecuaria modalidad presencial en Pamplona, consiste en reconocer los cursos del plan de formación anterior, con cursos del nuevo plan de estudios, que apunten a objetivos, habilidades y destrezas similares. Adicionalmente se formula el plan de tal manera que la transición sea lo más flexible y articulada entre el programa y los estudiantes.


**ARTÍCULO OCTAVO:** Para realizar el plan de equivalencias del Programa de Tecnología Agropecuaria entre el plan de estudios anterior y la innovación curricular proyectada para el programa, se estableció un sistema de homologación basado en los contenidos temáticos de cada uno de los cursos y sus créditos académicos, de la siguiente manera:

PLAN DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENTE RESOLUCIÓN DEL MEN 2415 DE MARZO DE 2013				INNOVACIÓN CURRICULAR 2019			
NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)
MATEMÁTICAS	3	I	O	MATEMÁTICAS APLICADA	4	I	O
BIOLOGIA	3	I	O	BIOLOGÍA APLICADA	4	I	O
QUIMICA	3	I	O	QUÍMICA APLICADA	4	I	O
FISICOQUIMICA DE SUELOS	1	II	O				
ESTADISTICA	3	I	O	BIOESTADÍSTICA	3	I	O
I.C.A	4	I	O	I. C. A.	3	I	O
MICROBIOLOGÍA	3	II	O	MICROBIOLOGÍA APLICADA	3	II	O
BIOQUIMICA	3	II	O	BIOQUÍMICA APLICADA	3	II	O

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>						F-GJ-23
							Código
	<b>ACUERDO</b>						00
							Versión
						26/11/2015	
						Fecha	
						8 de 10	
						Página	

ANATOMÍA Y FISILOGIA VEGETAL	2	II	O	ANATOMÍA Y FISILOGIA VEGETAL	2	II	O
ANATOMIA Y FISILOGIA ANIMAL	2	II	O	ANATOMIA Y FISILOGIA ANIMAL	2	II	O
FISICOQUIMICA DE SUELOS	4	II	O	FISICOQUIMICA DE SUELOS	2	II	O
ELECTIVA I (BIOPREPARADOS)	4	III	E	OPTATIVA I (BIOPREPARADOS)	2	II	E
INGLÉS I	2	II	O	INGLÉS I	2	II	O
HABILIDADES COMUNICATIVAS	2	I	O	HABILIDADES COMUNICATIVAS	2	II	O
SANIDAD VEGETAL	4	III	O	SANIDAD VEGETAL	3	III	O
SANIDAD ANIMAL	4	III	O	SANIDAD ANIMAL	3	III	O
ELECTIVA III (PASTOS Y FORRAJES)	2	VI	E	NUTRICIÓN ANIMAL	3	III	O
ELECTIVA III (RIEGOS Y DRENAJES)	4	VI	O	RIEGOS DRENAJES Y	2	III	O
TOPOGRAFÍA Y AGRIMENSURA	3	III	O	MAQUINARIA Y TOPOGRAFIA	2	III	O
MAQUINARIA Y EQUIPOS	3	III	O				
HABILIDADES PERSONALES E INTERPERSONALES	2	II	O	SOCIEDAD RURALIDAD Y	2	III	O
ELECTIVA EXTRAPLAN I	1	II	E	ELECTIVA I	1	III	E
INGLÉS II	2	V	O	INGLÉS II	2	III	O
ELECTIVA III (INSEMINACIÓN ARTIFICIAL)	2	IV	E	OPTATIVA II (INSEMINACIÓN ARTIFICIAL)	2	IV	E
	2	IV	E	OPTATIVA I (FISIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN)	2	II	E
PRODUCCIÓN AGRICOLA I	4	IV	O	PRODUCCIÓN AGRICOLA I	3	IV	O
PRODUCCIÓN PECUARIA I	4	IV	O	PRODUCCIÓN PECUARIA I	3	IV	O
				PRODUCCIÓN PECUARIA II	3	V	O
AGRICULTURA SOSTENIBLE	2	IV	O	FORESTERIA Y SOSTENIBILIDAD	3	IV	O



 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>						F-GJ-23 Código
							00 Versión
	<b>ACUERDO</b>						26/11/2015 Fecha
							9 de 10 Página


METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	2	IV	O	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	2	IV	O
EXTENSIÓN RURAL	3	V	O	EXTENSION Y POLITICA RURAL	4	IV	O
POLITICA AGROPECUARIA	2	V	O				
ELECTIVA EXTRAPLAN II	1	IV	E	ELECTIVA II	1	IV	E
ELECTIVA II (FRUTICULTURA)	4	VI	O	OPTATIVA III (TECNIFICACIÓN DE CULTIVOS)	2	V	E
PRODUCCION AGRÍCOLA II	4	V	O	PRODUCCION AGRÍCOLA II	3	V	O
PRODUCCIÓN PECUARIA II	4	VI	O	PRODUCCIÓN PECUARIA III	3	V	O
PRÁCTICA DE CAMPO	4	V	O	PROYECTOS RURALES PRODUCTIVOS	3	V	O
DISEÑO EXPERIMENTAL	3	V	O	DISEÑO EXPERIMENTAL	2	V	O
INGLÉS III	2	VI	O	INGLÉS III	2	V	O
ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA	2	IV	O	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA	2	VI	O
ELECTIVA EXTRAPLAN III	1	VI	E	ELECTIVA III	1	VI	E
GESTIÓN AMBIENTAL	2	VI	O	GESTIÓN AMBIENTAL	2	VI	O

**ARTÍCULO NOVENO:** Los cursos de la nueva propuesta curricular para el programa de Tecnología Agropecuaria que no estén relacionados no tienen equivalencias y deberán ser cursados por el estudiante.

**ARTICULO DECIMO:** Los cursos del componente de formación básica y de formación profesional específica cursados en el actual plan de estudios del programa de Tecnología Agropecuaria tienen equivalencia en el plan de estudios nuevo, y su diferencia en los créditos académicos, se complementarán con cursos de nivelación gratuitos para los estudiantes por parte de la institución.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:** Los cursos electivos cursados en el actual plan de estudios del programa de Tecnología Agropecuaria y que no estén anteriormente relacionados, no tienen equivalencia en el plan de estudios nuevo, y serán ofrecidos por un periodo adicional de dos años.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Los cursos electivos extraplan ofertados por bienestar institucional y cursados por el estudiante en el actual plan de estudios del programa, tienen equivalencia a las electivas en el nuevo plan de estudios del programa de Tecnología Agropecuaria.

 <b>ISER</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	<b>ACUERDO</b>	26/11/2015 Fecha
		10 de 10 Página

**PARAGRAFO:** Los estudiantes nuevos que ingresen al programa una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la modificación al plan de estudios, se registraran de manera automática por el proceso de admisión, registro y control académico en el nuevo plan de estudios.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia en periodo académico vigente a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional de la solicitud de modificación del plan de estudios, número de créditos del programa de Tecnología Agropecuaria.

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** Hace parte del presente acuerdo el anexo del plan de estudios del programa.

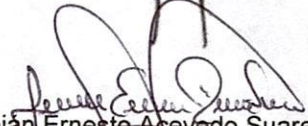
**ARTICULO DECIMO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga cualquier disposición en contrario.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los trece (3) días del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019)

  
**MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**  
 Rector

  
**JANETH LEÓN TARAZONA**  
 Secretaria General (e)

Proyectó   
 M.Sc. Fabián Ernesto Acevedo Suarez  
 Coordinador del Programa de Tecnología Agropecuaria.

Revisó   
 Dra. Janeth León Tarazona  
 Profesional Especializado de Jurídica